



**Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio
Profesional Electoral del Consejo Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana.**

PROGRAMA DE TRABAJO

Noviembre 2022- octubre 2023



29 NOV. 2022

Verónica Taor 10:55

RECIBIDO
PRESIDENCIA

Several handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top and some initials below it.

ÍNDICE

1. **Presentación**
2. **Marco Legal**
3. **Objetivo General**
4. **Integración de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**
5. **Líneas de acción**
 - 5.1 **Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa en el CEEPAC.**
 - 5.2 **Difundir y verificar las actividades de capacitación, las autorizaciones en materia de Actividades externas y las asesorías para el desarrollo profesional del personal del Servicio del CEEPAC que al efecto determine el INE para el SPEN.**
 - 5.3 **Seguimiento al funcionamiento operativo del personal del SPEN en el Organismo Electoral.**
 - 5.4 **Seguimiento y supervisión de las metas, lineamientos y la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio en el OPLE que notifique la DESPEN.**
 - 5.5 **Otorgamiento de incentivos al personal del Servicio en el Organismo.**
6. **Informe, respecto al avance del cumplimiento a los acuerdos de la Comisión.**
7. **Programación de sesiones.**
8. **Cronograma de los mecanismos y actividades del Programa de Trabajo 2022-2023.**

1. Presentación

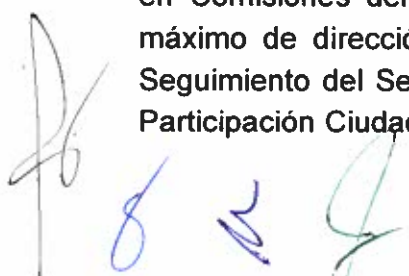
La Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el Órgano colegiado responsable de conocer, supervisar, dar seguimiento, verificar y acompañar los trabajos y actividades orientados a la incorporación del personal del Organismo al SPEN, así como de vigilar que su incorporación se realice conforme a las disposiciones que norman el ingreso por Concurso Público.

Además, es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional en el Organismo, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables.

2. Marco Legal

Las actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional se realizan conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Reglamento de Elecciones aprobado por el Instituto Nacional Electoral; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; los Lineamientos que emanan del Estatuto; el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN; la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, el Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y el Reglamento de Trabajo en Comisiones del CEEPAC.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, fracción VII, y 66 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; artículo 6, 9, 40 y 164 el Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y 7, fracción I, inciso g), 19, 27, fracción I, y 35 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo, se presenta para conocimiento del propio órgano máximo de dirección, el Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio noviembre de 2022 a octubre



de 2023, aprobado en sesión ordinaria, celebrada el 23 de noviembre del año en curso.

3. Objetivo General

La Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, tiene como principal objetivo garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y demás ordenamientos aplicables. Así como, Coadyuvar a la vigilancia de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos al Servicio que establezca el Instituto Nacional Electoral.

4. Integración de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

El 13 de octubre de 2022, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprobó el Acuerdo 146/10/2022, por el que se integró la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el periodo que comprende desde el 15 de octubre de 2022 al 14 de octubre de 2023.

5. Líneas de acción

La Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral desarrollará durante el ejercicio noviembre de 2022 a octubre de 2023, las actividades siguientes:

5.1 Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa en el CEEPAC.

5.1.1 Tomar conocimiento de noviembre 2022 a octubre 2023 de la emisión de la normativa que nace de la reforma Electoral de 2014 y del reformado Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y su normativa secundaria para los diferentes mecanismos del Servicio.



5.1.2 Vigilar el proceso de Incorporación de los Servidores Públicos en el Organismo atendiendo el artículo 396 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que a la letra señala:

"El ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través de alguna de las vías siguientes:

- I. El Concurso Público, y*
- II. La incorporación temporal.*

El concurso Público es la vía primordial para el ingreso al servicio".

5.1.3 Ocupación de Plazas de manera temporal, provisional o eventual.

5.2 Difundir y verificar las actividades de capacitación, las autorizaciones en materia de actividades externas y las asesorías para el desarrollo profesional del personal del Servicio del CEEPAC que al efecto determine el INE para el SPEN.

5.2.1 Difundir y verificar las actividades de formación, capacitación, y capacitaciones remediales para el personal del Servicio que obtenga una calificación reprobatoria en la evaluación del desempeño anual.

5.2.2 Supervisión y Seguimiento operativo a los periodos formativos compuesto por tres módulos que cursa el personal del Servicio en ciclos trianuales, de acuerdo al programa que maneja el sistema INE en los términos en que lo opere la DESPEN.

5.2.3 Supervisión y seguimiento operativo del mecanismo de capacitación que ofrece la DESPEN al OPLE, mediante la plataforma educativa y uso del contenido del programa de actividades de capacitación para la profesionalización del personal del servicio.

5.2.4 Seguimiento y desarrollo de las actividades de inducción al cargo o puesto.

5.2.5 Seguimiento de las actividades externas y de las figuras para brindar asesorías de personas especialistas e instructoras en los términos en que lo opere la DESPEN.

5.2.6 Seguimiento a la implementación de actividades de capacitación remediales y acciones de mejora.

5.3 *Seguimiento al funcionamiento operativo del personal del SPEN en el Organismo Electoral.*

5.4 *Seguimiento y supervisión de las metas, lineamientos y la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio en el OPLE que notifique la DESPEN.*

5.4.1 Solicitar la incorporación, modificación y eliminación de metas, conforme a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio.

5.4.2 Conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

5.6 *Otorgamiento de incentivos al personal del Servicio en el Organismo.*

5.6.1 Aprobar la aplicación del presupuesto asignado al OPLE para el otorgamiento de incentivos que haya sido establecido por el Órgano Superior de Dirección.

5.6.2 Aprobar el Programa de Incentivos del OPLE, previo visto bueno de la DESPEN.

5.6.3 Autorizar al Órgano de Enlace los dictámenes para el otorgamiento de incentivos y la entrega de los mismos, previo visto bueno de la DESPEN.

6. Informe, respecto al avance del cumplimiento a los acuerdos de la Comisión.

7. Programación de sesiones

AÑO	MES	DÍA
2022	Noviembre	14
2022	Diciembre	15
2023	Enero	26



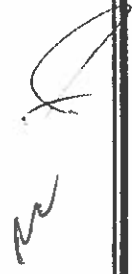
2023	Febrero	24
2023	Marzo	28
2023	Abril	27
2023	Mayo	26
2023	Junio	27
2023	Julio	14
2023	Agosto	25
2022	Septiembre	26
2023	Octubre	14

Calendario sujeto a modificaciones según las necesidades del propio CEEPAC y de la misma Comisión.

8. Cronograma de los mecanismos y actividades del Programa de Trabajo 2022-2023.

Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023										
		AGO	DIC	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
Concurso Público del sistema OPLE	Difusión de la convocatoria del Concurso Público 2022-2023 en el Estado.																
	Aplicación del examen de conocimientos																
	Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos																
	Aplicación de evaluación psicométrica																
	Aplicación de entrevistas																
	Publicación de calificaciones y Designación de personas ganadoras																
Cambios de Adscripción o Rotación	Seguimiento a los cambios de Adscripción o rotación por necesidades del Servicio																
Encargos de Despacho	Seguimiento a las solicitudes para encargos de despacho																
Programa de Formación	Seguimiento a los periodos formativos																

Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023									
		AGO	DIC	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Capacitación	Seguimiento a la implementación de actividades de inducción															
	Seguimiento a la impartición de cursos de capacitación por ciclo trianual															
	Seguimiento a la implementación de actividades de capacitación remediales y acciones de mejora															
	Seguimiento a la gestión de actividades externas y disponibilidad															
Evaluación del Desempeño	Cálculo y resultados de la Evaluación Trianual del Desempeño															
	Diseño y aprobación de metas															
	Incorporación, modificación y/o eliminación de metas															
	Seguimiento a la implementación de actividades de capacitación remediales y acciones de mejora															
	Seguimiento a la gestión de actividades externas y disponibilidad															
Incentivos	Otorgamiento de incentivos a personal del Sistema OPLE															
Permanencia y registro SPEN	Informe sobre separaciones definitivas del Servicio															
Planeación y Evaluación SPEN	Seguimiento al programa de mediano plazo del CEEPAC															
Catálogo del Servicio	Dar seguimiento a la incorporación de plazas de lo Contencioso Electoral															



Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023									
		AGO	DIC	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Programa de Expansión del OPLE	Incorporarías a la estructura orgánica tres plazas más del Servicio Profesional Electoral															

El presente Programa de Trabajo fue aprobado, por unanimidad de votos, de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2022.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
 ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE
 PARTICIPACION CIUDADANA**


Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar
Comisionado Presidente


Lic. Graciela Díaz Vázquez.
Consejera Comisionada


Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez
Consejero Comisionado


Lic. Salvador Hernández Hervert
Secretario Técnico